



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 23.268/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 825 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Srta. Paula Mariana FIGUEROA DE LA SILVA, para que continúe desempeñando funciones en la mencionada Dirección, a partir del 02 de mayo de 2019 y por el término de seis (6) meses.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la mencionada alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, aconsejando la prórroga a partir de la fecha indicada y por el término de seis (6) meses.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Paula Mariana FIGUEROA DE LA SILVA, D.N.I. N° 36.802.841, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 02 de mayo de 2019 y por el término de seis (6) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0541-2019